

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24248 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 236/2014 Sección E y Concurso 237/2014.

NIG.- 08019 - 47 -1 - 2014 - 8001835

Fecha del auto de declaración.- 14-04-2014 (declaración conjunta de concursos voluntarios abreviados de sociedades que forman parte de un mismo grupo).

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidades concursadas.- FLORS LA VALLALTA, con domicilio en Sant Cebrià de Vallalta. Barcelona. Avenida Sot de les Vernedes, 28, con CIF n.º B-64090327.

MISSE PUIGVERT, S.L., con domicilio en Sant Iscle de Vallalta. Barcelona. Finca Can Puigvert, con CIF n.º B-61208286.

Administradores concursales.- Unitaria para los procedimientos declarados. Se nombra a la sociedad Additio Group, S.L.P.

Dirección Postal.- Rambla Catalunya, 57, 3.ª planta. Barcelona.

Dirección Electrónica.- concursal@additiogroup.com

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 15 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140035456-1